

de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 154). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.—Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Gondar Vidal.

Peticionario: Don Juan José Trásbach Cespón. Vivero denominado «J. Y. R. número 3». Orden ministerial de concesión: 7 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 83). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.—Nueva titular de la concesión: Doña Lourdes Trásbach Paz.

Peticionario: Don Francisco Suárez Mariño. Vivero denominado «F. S. número 2». Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.—Nueva titular de la concesión: Doña Elena Beatriz Trásbach Paz.

Peticionario: Don José Luis Fernández Castro. Vivero denominado «Sirvent número 1». Orden ministerial de concesión: 27 de diciembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 30 de 1948). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.—Nuevo titular de la concesión: Don Joaquín Martínez Rubianes.

Peticionario: Don Juan José Trásbach Cespón. Vivero denominado «T. R. número 2». Orden ministerial de concesión: 23 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 318). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.—Nueva titular de la concesión: Doña María Rosa Paz Piñeiro.

Peticionario: Don Juan José Trásbach Cespón. Vivero denominado «O. D. O. número 3». Orden ministerial de concesión: 31 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 62). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.—Nueva titular de la concesión: Doña Eugenia Trásbach Paz.

Peticionario: Don Claudio Outeiral Abanqueiro. Vivero denominado «Clada número 3». Orden ministerial de concesión: 26 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 64). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión, en su mitad.—Único titular de la concesión: Don David Piñeiro Peiteado.

Peticionario: Don David Piñeiro Peiteado. Vivero denominado «Clada número 1». Orden ministerial de concesión: 26 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 64). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión, en su mitad.—Único titular de la concesión: Don Claudio Outeiral Abanqueiro.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*CORRECCION de errores de la Orden de 3 de octubre de 1969 sobre autorización para instalar diversos viveros de cultivo de mejillones.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

«En la página 16084, segunda columna, y en el párrafo correspondiente al vivero número 206, denominado «Lapido», donde dice: «Concesionario: Don Juan Lapido Santiago», debe decir: «Concesionario: Doña Juana Lapido Santiago».

*RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se convocan los exámenes para Capitanes de Pesca correspondientes al mes de noviembre de 1969 y se nombra el Tribunal que ha de juzgarlos.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 308) por la que se regulan los exámenes para optar a los títulos o certificados profesionales marítimos, esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha tenido a bien disponer:

1) Los exámenes para Capitán de Pesca correspondientes a la convocatoria del mes de noviembre de 1969 darán comienzo el día 26 de dicho mes, con una duración total de dieciocho días.

2) Los exámenes constarán de tres grupos de materias: «A», «B» y «C», siendo condición precisa haber aprobado el «A» para poder presentarse a examen del «B» y pudiendo aprobarse el «C» independientemente. Estos grupos estarán formados por las materias siguientes:

Grupo «A»: «Matemáticas».  
Grupo «B»: «Construcción naval y Teoría del buque».  
«Astronomía náutica y Navegación».  
«Pesca marítima».  
Grupo «C»: «Derecho marítimo».

3) Se ajustarán a los programas aprobados por Orden del Ministerio de Comercio de fecha 9 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 97) y serán escritos, dividiéndose el de «Astronomía náutica y Navegación» en dos partes: una prác-

tica, consistente en la resolución de cálculos náuticos, y otra teórica.

4) A estos exámenes pueden presentarse:

a) El personal de la Marina de Pesca que se encuentre en posesión del título de Patrón de Pesca de Gran Altura o del de Patrón de Pesca de Altura, determinado en el Decreto número 629/1963, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 83).

b) Los Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, en las condiciones determinadas en la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 14 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 170).

5) Los candidatos solicitarán su admisión a examen, ajustándose a lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 308).

6) Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente y de la cantidad de 300 pesetas en concepto de «derechos de examen», fijada por la Orden ministerial citada, deberán entregarse en esta Subsecretaría en los días 25, 26 y 27 de noviembre próximo.

7) El Tribunal que ha de juzgar estos exámenes estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde, Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Alberto Paz Curbera, Jefe de la segunda Sección de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Vocales: Don Juan José Louro Lojo, Profesor de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, que actuará del 28 de noviembre al 16 de diciembre; don Salvador Silva López, Profesor de la Escuela Oficial de F. P. N. P. de Cádiz, del 29 de noviembre al 2 de diciembre; don Gerardo Guerrero García, Profesor de la Escuela Oficial de F. P. N. P. de Vigo, los días 2 y 3 de diciembre; don Pablo Naves Parrondo, Profesor de la Escuela Oficial de F. P. N. P. de Cádiz, del 2 al 12 de diciembre, y don Francisco Ruiz Gómez, Profesor de la Escuela Oficial de F. P. N. P. de Lanzarote, del 13 al 16 de diciembre.

Por razones de tiempo y distancia, el Profesor don Francisco Gómez Ruiz efectuará el viaje en avión.

Se nombra Presidente y Secretario suplentes de este Tribunal a don José Fernández-Cernuda y Escandón, Jefe de la tercera Sección de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, y a don Juan M. Amador Olcina, Jefe de Negociado de la citada Inspección, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 199), y disposiciones complementarias, los Vocales se clasificarán en el grupo tercero a efectos de percepción de dietas por comisión del servicio, justificándose éstas con las Ordenes de nombramiento, en donde se estamparán por este Organismo las fechas de presentación y terminación de la misión desempeñada por el comisionado, siendo los viajes por cuenta del Estado.

Los componentes de este Tribunal tendrán derecho a las «asistencias» que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de Dietas y Viáticos, en la cuantía de 100 pesetas para el Presidente y Secretario y 75 pesetas para los Vocales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1969.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

*RESOLUCION del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se publica la nueva paridad del marco alemán.*

De conformidad con lo previsto en el párrafo seis de la norma sexta de la Resolución de este Instituto, de fecha 30 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de diciembre), y a los efectos previstos en la referida norma sexta, la nueva paridad fijada para el marco alemán, a tenor de la declarada por las autoridades monetarias de la República Federal Alemana al Fondo Monetario Internacional, con efectividad a partir del 27 de octubre de 1969, es la siguiente:

1 marco alemán ..... Ptas. 19,125

Madrid, 27 de octubre de 1969.—El Director general adjunto, Francisco López Dupuy.

*RESOLUCION del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se establecen los «cambios límites» para el marco alemán.*

Declarada al Fondo Monetario Internacional una nueva paridad del marco alemán y fijada la que corresponde en relación a la peseta, según Resolución de esta misma fecha, de acuerdo